

AUTO No. 00030-26

Pitalito, 17 de marzo de 2026

Que el 13 de marzo de 2026, mediante radicado CAM No. 2026E 6202, por la cual el señor SECUNDINO ORTIZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía 12229540 expedida en Pitalito, solicitó ante despacho autorización de transformación de leña a carbón vegetal ubicado en el predio denominado "Playoncito" vereda Regueros, del municipio de Pitalito en el departamento del Huila.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Lista de chequeo revisión de requisitos mínimos para la obtención de carbón vegetal.
- Formato de solicitud transformación de carbón.
- Copia documento de identidad de la solicitante.
- Certificado de Libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No.206-76886, código catastral sin información
- Estudio técnico para la obtención de carbón vegetal.
- Pago de visita de Evaluación y seguimiento, Transformación Carbón Vegetal del Banco Davivienda por valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MCTE. (\$210.679

Con el propósito de establecer la veracidad de los hechos y la necesidad de imponer medidas preventivas esta dirección y de conformidad con lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 1333 de 2009,

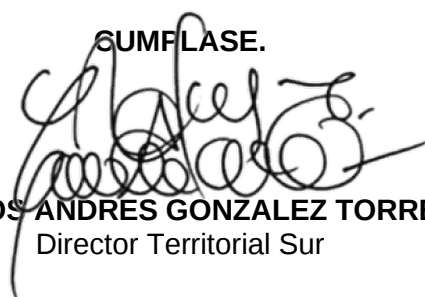
DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular en la vereda Regueros, en el municipio de Pitalito Huila.

SEGUNDO: Comisionar a la ingeniera Yina Lorena Mensa Ortiz, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: Otorgar un término de un día hábil para la entrega del informe.

SUMFLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Radicado: 2026E 6202
Proyectó Yimensao *Yina Lorena Mensa Ortiz*

